

27 DE FEBRERO DE 2021

PUNTO DE ACUERDO

PCAD/CCJ/SANLUISPOTOSI/08/2021

ASUNTO

Autorización para adjudicar el servicio de jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 1830, Col. del Valle, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78200., para el periodo abril-diciembre 2021.

ANTECEDENTES

La Casa de la Cultura Jurídica inició las gestiones para el concurso por adjudicación directa para la contratación del servicio de jardinería para la Casa de la Cultura Jurídica, contemplado en el Programa Anual de Necesidades 2021 a fin de que las áreas verdes y plantas de la Institución se conserven en buen estado.

- 1) Se realizó la invitación de 4 prestadores de servicios: Rosaura Aguilar Jiménez, Sistemas de Riego, Mantenimiento y Jardinería, Mantenimiento de Áreas Verdes y Diseño de Paisaje HR y Vivero Garden Service
- 2) Se estableció en la invitación una visita a sitio y reunión de trabajo (ambas de carácter no obligatorio), el 24 de febrero del año en curso, en punto de las 10:00 de la mañana. Ninguna persona física o empresa, confirmó su asistencia a través de correo electrónico, cuyo resultado fue que ningún interesado acudió a estos dos eventos.
- 3) En la fecha establecida en el calendario establecido en el procedimiento se recibió solo una propuesta: Rosaura Aguilar Jiménez, misma que se analiza.
- 4) El 26 de febrero de 2021 se realizaron los dictámenes resolutivos técnico y económico de la citada cotización recibida.

JUSTIFICACIÓN

En cumplimiento a las indicaciones por parte de la Dirección General de Recursos Materiales, de llevar a cabo la contratación del servicio de jardinería, a través de un procedimiento acorde a lo establecido en el Acuerdo General de Administración XIV/2019, esta Casa de la Cultura Jurídica dio inicio al presente procedimiento de contratación del servicio de jardinería, para el periodo del A10/1o. de abril al 31 de diciembre de 2021. Para esto se remitieron distintas invitaciones mediante oficio CCJSLP/79/2021, enviado mediante correo electrónico a empresas o personas físicas que se dedican a este giro, solicitando de la manera más atenta, se nos expida una cotización y ésta sea enviada a través de correo electrónico, en la cual se señale que el servicio se desarrollará con base en las especificaciones o alcances generales para el servicio de jardinería en la Casa de la Cultura Jurídica de San Luis Potosí. Así las cosas, y de acuerdo a los tiempos y horarios señalados en dicha invitación, se hace constar que solamente se recibió una única propuesta, la cual una vez analizada, se determinó que cumple con los requerimientos técnicos y económicos.

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46, 95, 96, 97 y demás relativos del Acuerdo General de Administración XIV/2019. Así como los artículos 64, 81 y 82 del Acuerdo General de Administración VII/2008

COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Nombre de las Empresas o personas físicas		Conceptos a Cotizar	Dictamen Resolutivo
ROSAURA AGUILAR JIMÉNEZ		SERVICIO DE JARDINERÍA	FAVORABLE
NO SE RECIBIÓ OTRA PROPUESTA		SERVICIO DE JARDINERÍA	NO APLICA
NO SE RECIBIÓ OTRA PROPUESTA		SERVICIO DE JARDINERÍA	NO APLICA

RESOLUTIVO

Por lo anteriormente señalado, el Director de esta Casa de la Cultura Jurídica en San Luis Potosí, con base en las facultades del artículo 43 fracción V y demás relativos del AGA XIV/2019, adjudica la presente contratación del servicio de jardinería a la persona física **Rosaura Aguilar Jiménez**, ya que el dictamen técnico resulto favorable y su propuesta económica solvente, quien prestará este servicio para el periodo del 1º. de abril al 31 de diciembre de 2021, lo anterior, a fin de que que las jardineras y plantas ornamentales se conserven en óptimas condiciones y de esta manera también la imagen del inmueble. Con esta adjudicación quedará cubierto dicho periodo mientras se resuelve la Licitación Pública Nacional que llevará a cabo la Dirección General de Recursos Materiales a través de un procedimiento plurianual. Cabe hacer mención que esta CCJ cuenta con antecedentes sobre la prestación de servicios de esta persona física, en cuyos contratos que se le han adjudicado, ésta siempre ha cumplido con sus clausulados, por lo que se recomienda su adjudicación.

	Subtotal	I.V.A	Total	UMAS ANTES DE IVA
ROSAURA AGUILAR JIMÉNEZ	\$ 49,655.16	\$ 7,944.83	\$ 57,599.99	554.06

CONSIDERACIONES

Esta adjudicación requiere formalización, por lo que esta Casa de la Cultura Jurídica elaborará en el SIA un contrato simplificado. Así mismo, se le notificará del presente acuerdo al prestador de servicios, mediante la elaboración de un oficio, el cual se pedirá que acuse de recibido.

ELABORÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ

AUTORIZÓ

LUIS FERNANDO DE LA TORRE RAMÍREZ
ENCARGADO DE LA CCJ